

CONTRATACION MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE DOS PUESTOS DE TECNICO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PERSONAL LABORAL FIJO DENTRO DE CONVENIO COLECTIVO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ

RESOLUCION RESULTADOS DEFINITIVOS FASE DE CONCURSO Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROCESO SELECTIVO

Reunido el Tribunal en el día de la fecha, y tras el análisis de las alegaciones presentadas para la revisión de los resultados de la Fase de Concurso, dicho Tribunal, una vez resueltas las mismas, continua con el proceso selectivo y se elevan a definitivas las calificaciones obtenidas por los aspirantes en la Fase de Concurso, que son las que a continuación se relacionan:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 12 puntos)	TITULACIÓN (máx. 11 puntos)	OTRAS TITULACIONES (máx. 7 puntos)				TOTAL FASE DE CONCURSO (máx. 30 puntos)
				(Formación Específica) (máx. 3 puntos)	(Formación en Informática) (máx. 3 puntos)	(Formación en Lengua Inglesa) (máx. 1 punto)	TOTAL OTRAS TITULACIONES (máx. 7 puntos)	
1	RAMIREZ GOMEZ, JAVIER	0,00	0,00	3,00	2,10	0,00	5,10	5,10
2	CORNEJO BELLA, JUAN CARLOS	0,00	6,00	3,00	0,00	1,00	4,00	10,00
3	LEAL SALDAÑA, MARIA JOSE	7,35	0,00	2,10	0,00	0,00	2,10	9,45
4	GARCIA RETAMOSA, FRANCISCO JOSE	3,60	2,00	3,00	0,90	0,50	4,40	10,00
5	BATISTA PONCE, FATIMA	2,40	0,00	3,00	0,90	0,25	4,15	6,55

Atendiendo a las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, a lo establecido en el punto **XI. CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN** de las bases, el resultado final del proceso selectivo una vez sumadas las puntuaciones de las distintas fases establecidas en las bases y ordenadas por puntuación es el siguiente:

Nº ORDEN SEGÚN PUNTUACIÓN OBTENIDA	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BATISTA PONCE, FATIMA	58,12	6,55	64,67
2	LEAL SALDAÑA, MARIA JOSE	49,87	9,45	59,32
3	CORNEJO BELLA, JUAN CARLOS	44,46	10,00	54,46
4	GARCIA RETAMOSA, FRANCISCO JOSE	42,04	10,00	52,04
5	RAMIREZ GOMEZ, JAVIER	37,68	5,10	42,78



En virtud del apartado **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**, de las bases, el Tribunal propone a las aspirantes **Doña Fátima Batista Ponce y Doña María José Leal Saldaña**, para cubrir los dos puestos de Técnico de Recursos Humanos y Organización, personal laboral fijo dentro de Convenio Colectivo, en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, al haber sido las que han obtenido mayor puntuación en el citado Proceso Selectivo.

Asimismo, se proponen como candidatos/as para formar parte de la bolsa de trabajo, a los aspirantes que a continuación se relacionan en virtud de la puntuación obtenida en el proceso selectivo:

- Don Juan Carlos Cornejo Bella
- Don Francisco José García Retamosa
- Don Javier Ramírez Gómez

Atendiendo a lo establecido en el apartado **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**, punto 2, los/las aspirantes seleccionados/as en esta fase del proceso, dispondrán de un plazo máximo de entre diez (10) días hábiles desde la publicación de la lista correspondiente, para presentar electrónicamente, mediante registro electrónico, en el Registro General de la APBC o en los Registros o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como respetando lo establecido en la Disposición Adicional Primera del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, los siguientes documentos:

- 2.1. Copia auténtica del título exigido en la convocatoria. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- 2.2. Copia auténtica de títulos, certificaciones y diplomas, no siendo objeto de valoración aquellos méritos alegados que no se acompañasen a la solicitud y no se acrediten mediante copia auténtica a final del ejercicio. La presentación de un mérito que posteriormente no sea confirmado mediante su presentación como copia auténtica supondrá la expulsión del procedimiento por entenderse el documento como falso, proponiéndose al siguiente candidato de la lista.
- 2.3. Autorización debidamente cumplimentada, prestando consentimiento para consultar sus datos de identidad.
- 2.4. Declaración de compatibilidad, si fuese el caso.

Cádiz, a fecha de firma digital.

La Presidenta del Tribunal
Susana Ruiz Ruano

